



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____, 1705

VALPARAÍSO,

17 ABR. 2013

INT.:

471

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3290 de fecha 26 de junio de 2012, por la cual se aprobó las adiciones N°1, N°2 y se adjudicó a la empresa **EMPRESA CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA.** el contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LA CALERA**", Licitación Pública N° 40/12, por un monto de \$248.153.406.- y un plazo de 168 días corridos. |

c) La Orden de Servicio N° 273 de fecha 09 de julio de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil, **Sr. Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil, **Srta. Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Exenta N° 3939 de fecha 30 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE LA CALERA**", Licitación Pública N° 40/12, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA.**

e) El Informe N°183-43 de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$3.378.011.-, una disminución de obras por \$224.298.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.032.051.-,** además de un **aumento de plazo** de 25 días corridos, modificaciones generadas por el retraso de la programación de la obra debido a los trabajos de mejoramiento de Esva en sus redes de Agua Potable y normalización de conexiones de UD en la calle Gabriela Mistral. Estos trabajos se ejecutaron en un plazo de 30 días corridos, en los cuales la empresa debió reprogramar sus frentes de trabajo.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209 de fecha 05 de abril de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.



g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.378.011.- equivalente al 1,36% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$224.298.- equivalente al 0,09% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.032.051.- equivalente 0,41% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE LA CALERA", Licitación Pública N° 40/12,"**, contrato celebrado con **EMPRESA CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA**, conforme a la Resolución Exenta N° 3290 de fecha 26 de junio de 2012 y la Resolución Exenta 3939 de fecha 30 de julio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°183-43 de fecha 20 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a EMPRESA CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 25 DIAS CORRIDOS**, desde el día 09 de enero de 2013 hasta el día 03 de febrero de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$252.339.170.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3290 de fecha 26 de junio de 2012 y Resolución Exenta N° 3939 de fecha 30 de julio de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$4.185.764.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

FDS.JHT.MHL.A.M.I.DW.VRO.JMO.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA.
Luis Vicentini N° 154, Achupalla, Viña de Mar.

